



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-069-2017

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), donde posterior a dicho periodo, se presentaron observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. Observación presentada por Luz Ochoa, enviada por correo electrónico, el día jueves, 14 de diciembre de 2017 9:50 a.m.

OBSERVACIÓN

Respetados señores

Estando fuera del termino permito, realizo la siguiente observación de carácter importante a los términos de referencia del proceso en mención

1) Según los términos de referencia, se observa que se presenta un error o inconsistencia sobre el valor total del presupuesto oficial ya que en la pagina 121 de los términos de referencia en el Anexo 2 - Presupuesto Oficial se observa que la Etapa de Estudios y Diseños presenta un valor total de \$254.283.789 debido a que los valores de la Etapa I de los 4 lugares o municipios a intervenir en el proyecto son menores a los valores para esta misma etapa plasmados en el numeral 1.3.1 ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS (pagina 34) e igualmente los valores de la ETAPA I plasmados en el numeral 1.3.3 RESUMEN DEL PROYECTO (pagina 38).

Al momento de realizar y montar el formato de la oferta económica si se tienen en cuenta los valores de la Etapa I del numeral 1.3.1 y el numeral 1.3.3 de los términos de referencia, se observa que el valor total del presupuesto seria por un valor de \$3.196.176.545. Por otro lado, si se realiza el formato de la oferta económica teniendo en cuenta los valores de la Etapa I plasmados en la pagina 121 Anexo 2 - Presupuesto oficial el valor del presupuesto es de \$3.147.862.625, donde se puede evidenciar una diferencia de más por un valor de \$48.313.920.

Partiendo de lo mencionado anteriormente, solicito amablemente a la entidad aclarar que valores se deben tener en cuenta para la ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS de cada uno de los 4 lugares o municipios a

intervenir en el proyecto, ya que este es un aspecto fundamental para la presentación y realización de la propuesta, y más aun debido a que la oferta económica no es un factor subsanable.

A la espera de una pronta y positiva respuesta

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la observación presentada, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

“Se aclara al interesado que no se presenta ninguna inconsistencia en los valores de los términos de referencia, toda vez que los valores indicados en las páginas 34 y 35 del numeral 1.3.1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, son valores que incluyen el IVA del 19% tal como lo indican los términos de referencia en la anotación de cada uno de los cuadros que contienen los valores por proyecto: “Los valores incluyen el valor del IVA del 19%, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.” Por otro lado, los valores discriminados por parque en el Formato 4 de la página 131 de los términos de referencia discriminan el IVA por separado tal como lo indica el formato.

De otra parte se aclara que conforme a lo establecido en los términos de referencia los formatos son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. No obstante, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado, por lo tanto, el proponente debe presentar en el Sobre N° 2 su propuesta económica en pesos colombianos, incluido IVA, valor del AIU que deberá ser expresado únicamente en porcentaje (%) y no en pesos, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen. Precios Unitarios – Valor Total, AIU y valor total de la propuesta, sin símbolos, sin dejar ninguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: Item. – Descripción – Unidad y Cantidad, el valor de los precios unitarios deberá estar ajustado al peso sin centavos y el formato no podrá presentar tachones ni enmendaduras, bien sea en el formato que se sugiere u otro pero que contenga toda la información detallada y requerida. Oferta económica que deberá ser presentada en medio magnético (en formato PDF y Excel).”

2. Observación presentada por Larry Lizcano, enviada por correo electrónico, el día jueves, 14 de diciembre de 2017 9:20 a.m.

OBSERVACIÓN

Observación- Termino de referencia

Me permito a ustedes realizar la siguiente observación con respecto al PRESUPUESTO OFICIAL del proceso N° PAF-EUC-O-069-2017, con objeto "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Debido a que encontramos falencias considerables en el valor total de este presupuesto, se observa que los subtotales de los cuatro proyectos a intervenir (El Agrado- Huila, Neiva, Carmen de apicala - Tolima y

Fusagasuga - cundinamarca) coinciden con los valores plasmados en el presupuesto oficial ubicado de la pagina 121 a 124.

Pero se observa que los valores de la etapa 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS del formato del presupuesto oficial, son diferentes con respecto a los establecidos en el numeral 1.3.1 ETAPA 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS de la pagina 34 y 35, Siendo estos últimos mayores a los plasmados en el PRESUPUESTO OFICIAL, presentando una diferencia de \$48.313.920.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente se solicita a la entidad revisar la totalidad de los valores del presupuesto oficial tanto para la ETAPA 1 como para la ETAPA 2, para que de esa manera mediante adenda aclare dicho aspecto ya que es algo importante para el desarrollo de la presentación de la propuesta, siendo este documento no subsanable.

Gracias por su atención.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la observación presentada, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

“Se aclara al interesado que no se presenta ninguna inconsistencia en los valores de los términos de referencia, toda vez que los valores indicados en las páginas 34 y 35 del numeral 1.3.1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, son valores que incluyen el IVA del 19% tal como lo indican los términos de referencia en la anotación de cada uno de los cuadros que contienen los valores por proyecto: “Los valores incluyen el valor del IVA del 19%, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.” Por otro lado, los valores discriminados por parque en el Formato 4 de la página 131 de los términos de referencia discriminan el IVA por separado tal como lo indica el formato.

De otra parte se aclara que conforme a lo establecido en los términos de referencia los formatos son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. No obstante, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado, por lo tanto, el proponente debe presentar en el Sobre N° 2 su propuesta económica en pesos colombianos, incluido IVA, valor del AIU que deberá ser expresado únicamente en porcentaje (%) y no en pesos, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen. Precios Unitarios – Valor Total, AIU y valor total de la propuesta, sin símbolos, sin dejar ninguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: Item. – Descripción – Unidad y Cantidad, el valor de los precios unitarios deberá estar ajustado al peso sin centavos y el formato no podrá presentar tachones ni enmendaduras, bien sea en el formato que se sugiere u otro pero que contenga toda la información detallada y requerida. Oferta económica que deberá ser presentada en medio magnético (en formato PDF y Excel).”

Dado en Bogotá D.C., el día diecinueve (19) del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)